

El sistema penal bonaerense VI

Ricardo S. Favarotto
COORDINADOR

Eugenio Raúl Zaffaroni
Daniel Erbetta
Alberto M. Binder
Nicolás Schiavo
PALABRAS INICIALES



COORDINADOR

Ricardo S. Favarotto

El sistema penal bonaerense VI

José Luis Ares
Denis Ariel Banchemo
Alberto M. Binder
Manuel Bouchoux
Gabriel H. Di Giulio
Karina Paola Dib
Daniel Erbetta
Ricardo S. Favarotto
Rafael García Borda
Gabriel Giuliani
Sofía González
Gustavo A. Herbel
Hilda Kogan
María José Lescano
Luciano J. Marino
Juan Martín Mena
Agostina Miquelarena
Alejandro Musso
Adriana Lucía Nanni
Guillermo Nicora
Ana Selene Pineda Neisa
Leonardo G. Pitlevnik
Nicolás Schiavo
María Laura Solari
Juan Francisco Tapia
Eugenio Raúl Zaffaroni



Contenido

Presentación	23
Jorge Luis Sayago. In memoriam.....	31
José Luis Ares	

JORNADAS DEL 25° ANIVERSARIO DE LA RED DE JUECES PENALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Palabras de apertura de la Presidenta de La Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires.....	35
María José Lescano	
Palabras de bienvenida de la Socia Fundadora y Honoraria de La Red.....	39
Adriana Lucía Nanni	
Conferencia magistral de clausura sobre “Sistema penal y Estado de derecho”.....	43
Eugenio Raúl Zaffaroni	
A quien corresponda	59
Eugenio Raúl Zaffaroni	

DÉCIMAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN PARA LA MAGISTRATURA PENAL BONAERENSE

Palabras de bienvenida de la Presidenta de La Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires.....	65
María José Lescano	
Mensaje del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	77
Juan Martín Mena	

Mensaje de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires	85
---	----

Hilda Kogan

TEMA 1. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHO DE DEFENSA

Suspensión de juicio a prueba y violencia de género. De la decisión automática a la resolución del conflicto con perspectiva de género y en clave adversarial	89
---	----

Manuel Bouchoux y Sofía González

1. Hechos	89
2. Fundamentos de la decisión del Tribunal de Casación	91
3. Sobre el Caso Góngora	91
4. El rol de la víctima y la perspectiva de género	96
5. El rol de la audiencia oral y la devolución del litigio a las partes	100
6. Conclusiones	105

Perspectiva de género y Defensa Pública. La necesidad de su autonomía funcional en la provincia de Buenos Aires.....	107
---	-----

Karina Paola Dib

1. Introducción.....	107
2. La tutela judicial efectiva de las personas en condición de vulnerabilidad y la Defensa Pública.....	109
3. El diseño institucional de la Defensa Pública bonaerense	113
4. Defensa Pública bonaerense y perspectiva de género: un caso de vulnerabilidad reforzada y de intervenciones múltiples.....	116
4.1. Datos de la población de la provincia de Buenos Aires	116
4.2. Personas privadas de la libertad	117
4.3. Personas con medida internativa en establecimientos de salud mental.....	117
4.4. La asistencia de niños, niñas y adolescentes por los organismos administrativos y judiciales del sistema de protección integral.....	118
4.5. El fenómeno de la violencia	118
4.6. Los datos del Ministerio Público de la Defensa	120
5. Los recursos humanos del Ministerio Público.....	120
6. La defensa en juicio con perspectiva de género. Impactos concretos de la falta de autonomía de la Defensa Pública bonaerense	121
6.1. Cuerpo de investigadores propios	121
6.2. Gabinete de expertos propios.....	122

6.3. Lineamientos concretos y capacitación específica para la defensa en juicio, tanto en el litigio individual como estratégico, particularmente en casos muy especiales.....	122
6.4. La Defensa Pública carece hoy de un lugar institucional definido y con entidad de manera de poder ser escuchada en cuestiones relevantes.....	123
7. Conclusión.....	124
Perspectiva de género y derecho de defensa	125
María Laura Solari	
1. Introducción.....	125
2. La perspectiva de género en un largo y sinuoso proceso.....	127
3. Violación al principio de congruencia: tipo penal doloso de comisión por omisión.....	140
4. ¿Posición de garante?	141
5. Conclusiones	145

TEMA 2. INVESTIGACIONES PENALES EN CASOS DE USO DE CRIPTOACTIVOS

Criptoactivos. Por qué no comprender el fenómeno es quedar fuera del juego.....	149
Alejandro Musso y Denis Ariel Banchemo	
Introducción.....	149
Capítulo 1. Descripción técnica del ecosistema de criptomonedas	150
1.1. La confluencia de la revolución	150
1.2. La naturaleza descentralizada de la criptomoneda.....	151
1.3. Diferencia entre criptomoneda y criptoactivo	151
1.4. Tipos de criptomonedas según su función	152
1.5. La tecnología blockchain como sustento de todo: un registro inmutable .	152
1.6. ¿De dónde emana el valor de una moneda?.....	153
1.7. Reseña histórica: la semilla de Bitcoin	154
1.8. La piedra Rai: una metáfora del consenso de valor.....	155
Capítulo 2. Cómo se investiga: herramientas de análisis y trazabilidad	155
2.1. Trazabilidad: la huella pública.....	155
2.2. El dúo de herramientas: Open Source vs. Propietarias.....	156
Capítulo . Estafas y delitos en el ecosistema cripto	157

3.1. Innovación y riesgo.....	157
3.2. Tipos de estafas frecuentes.....	157
3.3. Estafa vs. uso criminal: la diferencia jurídica.....	157
3.4. Marco legal y respuesta judicial en Argentina.....	158
Capítulo 4. Lavado de activos mediante criptomonedas	158
4.1. El lavado de activos: la amenaza amplificada por el entorno digital	158
4.2. Mecanismos técnicos de lavado de activos: adaptando las tres etapas	159
4.3. Tipologías observadas y casos internacionales.....	160
4.4. Tendencias internacionales en la detección	161
4.5. El rol crítico de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAVs)	161
Capítulo 5. Regulación de los criptoactivos en Argentina y el mundo	162
5.1. La necesidad imperativa de un marco regulatorio	162
5.2. El punto de inflexión: la visita del GAFI a la Argentina (2024)	163
5.3. El rol de la CNV y el BCRA	164
5.4. Regulación internacional comparada	164
5.5. Equilibrio entre innovación y control.....	165
5.6. Síntesis.....	166
Capítulo VI. Investigaciones en Argentina: el primer secuestro de criptoactivos y restitución a víctimas	166
6.1. Contexto e importancia jurisprudencial del caso	166
6.2. Los hechos: la trama delictiva y el rastreo digital.....	167
6.2.1. Modalidad de estafa: SIM Swapping	167
6.2.2. Trazabilidad y herramientas forenses	167
6.2.3. Secuestro y transferencia controlada.....	168
6.3. Antecedentes y casos conexos	168
6.4. Desafíos técnicos y jurídicos en la investigación cripto.....	169
6.4.1. Custodia segura y cadena de custodia digital	169
6.4.2. Cuestiones de competencia y calificación jurídica	169
6.4.3. Urgencia temporal y volatilidad.....	170
6.5. La restitución de criptomonedas: cerrando el círculo	170
6.6. Reflexiones finales	171
Referencias	171

El rol institucional de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales en el ecosistema regulado..... 173

Agostina Miquelarena

1. Introducción. La transformación del riesgo en la nueva economía digital.....	173
2. La nueva economía y los activos virtuales	175
2.1. Un fenómeno global con impacto local	176
2.2. Inclusión financiera y eficiencia como motores de adopción	177
2.3. Transparencia, trazabilidad y madurez del ecosistema	177
2.4. Una lectura equilibrada: entre innovación y riesgo.....	178
3. Nuevos ecosistemas criminales: del fraude al lavado en un mismo flujo operativo	179
3.1. De estructuras lineales a ecosistemas funcionales	179
3.2. La identidad digital como primer eslabón del circuito delictivo	180
3.3. La digitalización del valor y su impacto en la evidencia penal	181
3.4. Implicancias para las investigaciones penales.....	182
4. El rol institucional de las <i>exchanges</i> en el ecosistema regulado	183
4.1. Marco normativo aplicable a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV).....	184
4.2. Naturaleza, alcance y finalidad de los datos que conservan las <i>exchanges</i>	185
4.3. Cooperación entre <i>exchanges</i> y autoridades judiciales y administrativas	187
5. Desafíos y oportunidades para el sistema penal en la nueva economía digital.....	188
6. Consideraciones finales y proyecciones para el sistema penal	189
Referencias.....	191

Activos virtuales y criminalidad compleja.

Una mirada técnica y jurídica	193
-------------------------------------	-----

Rafael García Borda

1. Introducción general	193
2. Magnitud global del ecosistema de activos virtuales	196
3. Fundamentos técnicos esenciales de <i>blockchain</i>	197
4. Heurísticas de trazabilidad y análisis forense	198
5. P2P, imputación subjetiva y responsabilidad penal.....	199
5.1. Mercados P2P, informalidad y riesgos jurídicos.....	199
5.2. Conductas típicas en plataformas P2P y relevancia penal.....	200
5.3. Criterios para evaluar imputación subjetiva	201
5.4. La informalidad como vector estructural de riesgo.....	201
6. Investigación penal con criptoactivos	201

6.1. Investigación penal: dinámica y urgencias	201
6.2. Recolección inicial de evidencia.....	202
6.3. Actuaciones fiscales urgentes.....	202
6.4. Análisis técnico en la causa penal.....	202
6.5. Estándares de documentación	203
7. Incautación y aseguramiento	203
7.1. Incautación de activos virtuales: fundamentos jurídicos	203
7.2. Elementos críticos para incautar	204
7.3. Procedimiento operativo recomendado	204
7.4. Obstáculos frecuentes.....	204
7.5. Incautación como herramienta estratégica.....	205
8. Valoración judicial de la prueba técnica en criptoactivos.....	205
8.1. Introducción	205
8.2. Requisitos de confiabilidad	205
8.3. Valoración judicial del análisis heurístico.....	206
8.4. Cadena de custodia digital	206
8.5. Integración con evidencia tradicional	207
9. Marco regulatorio argentino y comparado.....	207
9.1. Marco regulatorio argentino	207
9.2. GAFI y estándares internacionales	207
9.3. Unión Europea — MiCA	208
9.4. Estados Unidos — enfoque sectorial.....	208
9.5. Síntesis regulatoria	208
10. Análisis criminológico y modalidades delictivas	209
10.1. Introducción criminológica.....	209
10.2. Tipologías delictivas frecuentes	209
10.3. Estructura de redes criminales.....	209
10.4. Patrones operativos.....	210
10.5. Vulnerabilidades sociales y tecnológicas.....	210
11. Conclusiones generales y recomendaciones operativas.....	211
11.1. Conclusiones generales.....	211
11.2. Recomendaciones operativas.....	211
11.3. Recomendaciones normativas.....	211
11.4. Formación y cooperación académica	212
12. Casuística nacional comparada: Operativo RainbowEX (Argentina)	212
13. Conclusiones integradoras basadas en los casos Pang Siew Li y Operativo RainbowEX	213
14. Cierre del artículo	214

TEMA 3. HACINAMIENTO Y SUPERPOBLACIÓN EN CÁRCELES Y COMISARÍAS. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Jueces, fiscales y sobrepoblación..... 219

Guillermo Nicora

1. Introducción..... 220
2. Hacinamiento y tortura..... 222
3. Los fiscales y el abuso de la cárcel 223
4. La posición de garante de jueces y juezas 226
5. Caminos de salida 229
6. Procesos compositivos 232
7. Abordajes terapéuticos 235
8. Acciones integradas frente a la violencia de género..... 236
9. Oficinas de medidas alternativas y sustitutivas 238
10. Rediseño de tribunales 239
11. De la penitencia a la inclusión 240
12. Cupos regionales 241
13. Conclusión..... 244

Hacinamiento carcelario y responsabilidad institucional.

Obligaciones estatales desde un enfoque de derechos humanos 247

Ana Selene Pineda Neisa

1. Introducción..... 247
2. El hacinamiento como forma de violación de derechos humanos..... 252
3. La posición de garante de los Estados frente a las personas privadas de libertad..... 253
4. Obligaciones estatales frente al hacinamiento 257
5. Contenido mínimo de una política integral de prevención del delito y justicia penal para los países de América Latina y el Caribe 260

Superpoblación carcelaria y responsabilidad del Ministerio Público Fiscal 263

Leonardo G. Pitlevnik

1. De qué hablamos cuando hablamos de hacinamiento 263
2. Motines, revueltas, reclamos..... 268
3. Tribunales superiores. Algunas decisiones judiciales..... 271
4. Los datos bonaerenses..... 278
5. Una humilde propuesta..... 280
6. Conclusión..... 286

TEMA 4. CLASE MAGISTRAL DE CIERRE SOBRE “INDEPENDENCIA DE LA JUDICATURA”, A CARGO DEL DR. DANIEL ERBETTA

Estado de Derecho, reforma de los sistemas de justicia e independencia judicial	291
---	-----

Daniel Erbetta

1. El contexto.....	291
2. El contexto regional y local.....	293
3. La crisis común de la política y la justicia.....	296
4. Justicia y medios de comunicación.....	296
5. El sistema de justicia penal federal.....	299
6. Los sistemas de justicia civil, comercial y laboral.....	302
7. La independencia judicial.....	305
8. Conclusiones.....	309

TEMA 5. DEBATES ACTUALES ACERCA DEL DERECHO, LA VALORACIÓN Y EL RAZONAMIENTO PROBATORIO

Debate Binder — Schiavo, en contexto	315
--	-----

Juan Francisco Tapia

Certeza, verdad y plausibilidad relativa. Debatiendo con Binder.....	323
--	-----

Nicolás Schiavo

1. Introducción.....	323
2. Sobre la certeza.....	324
3. Epistemología naturalizada y derecho probatorio	332
4. La propuesta plausibilista.....	337
5. Una invitación a continuar	349
Referencias	350

El uso institucional del concepto de verdad.

Una respuesta a Nicolas Schiavo Quaestio I.....	353
---	-----

Alberto M. Binder

Introducción al estudio de la valoración judicial de la prueba.....	361
---	-----

Gabriel H. Di Giulio

1. Presentación.....	361
2. Deconstrucción.....	361

3. Concepto.....	363
4. El sujeto que valora.....	364
4.1. La deliberación	364
4.2. Sujeto cultural, histórico y sensible	370
5. La actividad	371
5.1. La convicción	373
5.1.1. Valoración por especialistas versus Valoración popular.....	375
5.2. El plano trascendente	376
5.2.1. Condiciones objetivables del razonamiento humano	377
5.2.1.1. Principios de la lógica.....	377
5.2.1.2. Formas elementales del pensamiento: concepto, juicio y razonamiento.....	377
5.2.1.3. Criterios de validez formal de las proposiciones.....	380
5.2.2. Condiciones objetivables que provienen del ordenamiento jurídico	381
5.3. La dimensión cuantitativa de la convicción	387
5.4. La dimensión cualitativa de la convicción.....	388
6. Objeto de valoración	389
6.1. El dato.....	390
6.2. La interacción de factores objetivos de valoración	390
6.2.1. Los hechos y la conducta humana.....	390
6.2.2. Categorías sensibles: hechos afirmados o conjeturales, partes y sus circunstancias, pruebas judiciales.....	391
7. Reglas epistemológicas preventivas de situaciones patológicas.....	392
8. Reglas epistemológicas justificantes, correctivas de situaciones patológicas	393
9. Estructura de la valoración	394
9.1. Posicionamiento inicial de la valoración judicial	394
9.2. Desarrollo de la valoración judicial	394
9.3. Conclusión de la valoración judicial.....	394
10. Temas no abordados	395
11. A modo de cierre	395

El proceso penal técnico en la provincia de Buenos Aires,
desde la óptica probatoria

Gabriel Giuliani

1. Introducción.....	397
----------------------	-----

2. La verdad en el proceso penal	398
3. Valoración de la prueba en el proceso penal bonaerense	410
4. Prueba en el juicio.....	414

TEMA 6. CUESTIONES DE DERECHO PROCESAL PENAL

Reforma procesal del '98. Semblanzas, vicisitudes e inconsistencias del sistema acusatorio bonaerense.....	425
--	-----

Ricardo S. Favarotto

¿Existe interés legítimo en recurrir contra la libertad del imputado?.....	595
--	-----

Gustavo A. Herbel

1. Resumen	595
2. Bilateralidad recursiva y sistemas jurídicos	596
2.1. Postura sustantivista.....	598
2.2. Postura procesalista	600
3. El interés jurídico atendible (dogmática del recurso).....	601
4. Legitimación del recurso acusatorio en función del sistema procesal	603
5. Análisis de contra-argumentos de la tesis del trabajo	608
6. Esquemas vigentes que restringen el recurso fiscal contra la libertad	612
6.1. Efecto suspensivo del recurso del imputado como límite a la pretensión acusatoria	612
6.2. La posibilidad de un recurso acusatorio, previo a la liberación o morigeración del imputado	616
7. Conclusiones	619

El principio <i>ne bis in ídem</i> . Su capacidad de rendimiento en la jurisprudencia de la provincia de Buenos Aires	621
---	-----

Luciano J. Marino

1. Introducción.....	621
2. La garantía de ne bis in ídem y sus diferentes aristas de análisis.....	623
2.1. Nadie puede ser castigado o sometido a un proceso penal dos veces por el mismo hecho	624
2.2. El ne bis in ídem y el jurado estancado en la provincia de Buenos Aires	629
2.3. El doble juzgamiento en sede administrativa y penal.....	638
2.4. La aplicación del ne bis in ídem en casos de doble persecución simultánea por dos órganos	639

2.5. El ne bis in ídem y los casos de extradición	640
2.6. Ne bis in ídem y doble desvaloración.....	643
2.7. La valoración de las condenas anteriores para la declaración de reincidencia	644
2.8. La consideración de las condenas anteriores como fundamento de agravación de la pena en otro proceso	648
2.10. La doble desvaloración de una circunstancia típica y como agravante al momento de la determinación de la pena	655
3. Conclusiones	667

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. La independencia judicial es un presupuesto esencial del estado de derecho	671
2. Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia	675
3. Preservar y honrar la función de la Judicatura.....	677
4. Los salarios judiciales de nuestros jubilados y la independencia del Poder Judicial	679
5. La desnaturalización del derecho a la movilidad jubilatoria. Los haberes de los jubilados, convertidos en la “variable de ajuste” del sistema de recomposición salarial bonaerense.....	683
1. Preliminar	683
2. Decálogo para resolver un conflicto con justicia	683
3. Conclusiones	687
6. Proyecto de reforma al Código Penal. Un diálogo indispensable para una reforma penal estable y duradera	689
7. Sobre el jurado de enjuiciamiento y la suspensión del juez Sebastián Sarmiento, en la Provincia de Mendoza.....	693
8. Gravísimo atentado contra la independencia del Poder Judicial.....	695
9. Más encierro de menores de edad no garantiza la paz social	699
Abreviaturas	703

Presentación

1. El año del vigesimoquinto aniversario de La Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires debía ser uno especial y, efectivamente, así lo fue. No solo por la significación cuantitativa del cumpleaños institucional, sino también —y, sobre todo— porque en los últimos tiempos se viene produciendo un notable incremento del número de socios, con la incorporación de jueces, fiscales, defensores públicos y funcionarios de todos esos organismos del fuero penal bonaerense, a la vez que se produjo el connatural recambio generacional entre los dirigentes de nuestra asociación.

Muchos de los socios fundadores siguen estando tan presentes como lo estuvieron siempre, acompañando activamente el progresivo desarrollo de las actividades propias de la entidad, pero han dejado los lugares de vanguardia y de mayor exposición, interna y externa, que supieron ocupar durante tantos años, en favor de las nuevas camadas de jueces, juezas y miembros de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa que se han ido sumando, adquiriendo un protagonismo cada vez más relevante.

Asimismo, esa renovación pudo ir haciéndose sin perder la genuina esencia de La Red, es decir, la impronta y la mística que le dieron aquellos dirigentes históricos que hoy ya no están a cargo de las tareas de conducción, planeamiento y administración institucional. Pero la horizontalidad para la toma de las decisiones estratégicas y tácticas, lo mismo que la libertad, el pluralismo y la apertura ideológica, dentro de los precisos márgenes de los principios que informan los objetivos estatutarios, se han mantenido incólumes, no obstante, el trasvasamiento de las generaciones

operado al interior de la entidad. Y con un agregado a tener en cuenta, que —con motivo de la Acordada 4.093, de la SCBA— adquirió particular importancia: los jueces jubilados son socios plenos de nuestra asociación. Sí, y a tal punto que dos de nuestros fundadores, una vez jubilados, se desempeñaron como presidentes La Red: Ricardo S. Favarotto (2014–2016) y Adriana L. Nanni (2018–2020), y actualmente ambos siguen estrechamente vinculados a la asociación, en la que revisten el carácter de socios honorarios. A todos ellos les retribuimos con nuestra perenne gratitud su esencial aporte para forjar La Red, desde el primer día, en los años difíciles de la etapa gestacional y, luego, durante la expansión asociativa, hasta ser lo que somos en la actualidad, es decir, una entidad con principios y valores, capaz de bregar por ellos contra viento y marea ante las más rigurosas adversidades.

Y por eso mismo defendimos sus derechos legítimamente adquiridos, tras treinta, cuarenta o más años de aportes al sistema previsional provincial, es decir, el derecho a la movilidad de sus haberes jubilatorios.

Así nació y creció La Red de Jueces Penales Bonaerenses, en defensa de los derechos fundamentales en el estado de derecho, a partir de la separación de los poderes públicos y de la independencia del Poder Judicial, al mismo tiempo que lideramos y asumimos roles diligentes cuando se pretendió remover de sus cargos a los jueces penales por el contenido de sus sentencias u otras decisiones jurisdiccionales, o por su condición de *jueces garantistas*, temas que han sido —y seguirán siendo— una prioridad de primer orden, convertidos en una constante ininterrumpida a lo largo de la extensa trayectoria institucional de La Red, tanto en lo relativo a la protección de los principios de inamovilidad de sus cargos, como en la intangibilidad de las remuneraciones judiciales (art. 110, CN).

Por otra parte, la salvaguardia del modelo constitucional de enjuiciamiento penal, fiel a la matriz acusatoria–adversarial de la Carta Magna de 1853 (arts. 24, 75 n° 12 y 118, CN), a partir de las reformas del '98 al Código Procesal Penal (ley 11.922), profundizadas con la positivización de los juicios por jurados (ley 14.543), ya estaban en el proyecto fundacional de La Red, en marzo del 2000, lo mismo que la acuciante situación de superpoblación y hacinamiento ya por entonces verificable en las cárceles y dependencias policiales provinciales. Guarismos tristemente multiplicados: eran quince mil los privados de la libertad al comenzar a regir la ley 11.922

(en septiembre del '98), luego eran treinta mil los detenidos, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó el señero fallo “Verbitsky” (mayo de 2005), y son más sesenta mil, al tiempo de redactar esta nota prologal de la esta sexta entrega de la saga *El sistema penal bonaerense*.

Es difícil encontrar documentos y declaraciones públicas de La Red — ya superan las trescientas, al día de hoy— donde esos temas no ocupen la debida centralidad, en una asociación constituida, precisamente, para hacerse cargo de ellos.

2. Comenzamos esta obra con las sentidas palabras de despedida de José Luis Ares a Jorge Luis Sayago, *in memoriam*, ante la dolorosa y prematura partida del colega bahiense que nos dejó en noviembre de 2025, habiendo compartido tantas reuniones, jornadas y encuentros de trabajo —desde la defensa pública, y aun luego de su retiro de la actividad forense—, pero siempre con espíritu de lucha, su consecuencia ideológica y su integridad moral para preservar los postulados fundamentales de La Red. ¡Hasta siempre, querido Jorge!!

3. Inmediatamente después iniciamos el desarrollo de todo lo relativo a las *Jornadas de Mar del Plata*.

La Red merecía celebrar por todo lo alto su vigesimoquinto aniversario, y qué mejor lugar para reencontrarnos que en la misma ciudad que nos vio nacer, por esa razón el lugar elegido fue la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en cuya aula magna, tras las palabras de bienvenida de la presidenta, Dra. María José Lescano, junto a la vicerrectora de la UNMdP, Dra. Silvia Berardo, así como del mensaje de una dirigente histórica que homenajeó a los demás socios fundadores asistentes, Dra. Adriana L. Nanni, y de la presentación en sociedad de la quinta edición de *El sistema penal bonaerense*, a cargo de Luciano J. Marino, tuvo lugar el broche de oro con la conferencia magistral del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, sobre el tema “Sistema penal y Estado de derecho”, exposición completamente desgrabada, revisada, corregida y autorizada por el autor, que se encuentra en la primera parte del libro. Y a continuación publicamos “A quien corresponda”, una carta abierta escrita por el propio Dr. Zaffaroni.

Las *Jornadas del 25° Aniversario* fueron un verdadero hito en la historia de La Red y merecían conmemorarse con lo mejor.

Por ese motivo convocamos al penalista argentino más influyente, en la jurisprudencia y doctrina nacional, de los últimos cincuenta años. Un jurista que no tiene fronteras pues su prolífica obra hace largo tiempo que trascendió nuestras latitudes y las de nuestro continente, para convertirse en uno de los mejores especialistas contemporáneos de la actualidad. Nunca antes habíamos tenido la oportunidad de hacer coincidir a este gran maestro del derecho penal y la criminología con nuestra entidad, y eso, finalmente se produjo, el viernes 14 de marzo de 2025. Concluimos la actividad con una cena de camaradería en las instalaciones del Mar del Plata Golf Club, en Playa Grande.

4. El segundo semestre de 2025 estuvo dedicado a actividades de formación y actualización para nuestros socios y demás operadores del sistema judicial.

Y como lo venimos haciendo año tras año, salvo por la ineludible paralización a raíz de la pandemia, en 2020, tuvieron lugar las *Décimas Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense*, cuyas ediciones anteriores se realizaron en Tandil (las primeras, en 2015), en Mar del Plata (las segundas, en 2016), en Pinamar (las terceras, en 2017), en La Plata (las cuartas, en 2018), en Campana (las quintas, en 2019), en forma telemática (las sextas, en 2021), en Dolores (las séptimas, en 2022), en San Nicolás (las octavas, en 2023) y en Escobar (las novenas, en 2024).

Para la décima edición de estas Jornadas la sede elegida fue Lomas de Zamora, cuya hospitalaria universidad pública fue el lugar donde se desarrollaron todas las actividades, el viernes 8 y sábado 9 de agosto de 2025.

El acto inaugural estuvo a cargo, en primer lugar, por la Presidenta de La Red, Dra. María José Lescano, tras lo cual se escuchó el mensaje del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Martín Mena y, finalmente, las cálidas expresiones de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Hilda Kogan. Todo ese material fue transcrito y se incluye en la segunda parte de la obra.

A continuación, se publican los trabajos enviados por todos los panelistas del primer módulo, sobre el tema *Perspectiva de género y derecho de defensa*, donde aparecen los siguientes artículos: 1. “Suspensión de juicio a prueba y violencia de género: de la decisión automática a la resolución del conflicto con perspectiva de género y en clave adversarial”, a cargo Manuel Bouchoux y Sofía González; 2. “Perspectiva de género y Defensa Pública. La necesidad de su autonomía funcional en la provincia de Buenos Aires”, de la autoría de Karina Paola Dib; y 3. “Perspectiva de género y derecho de defensa”, artículo realizado por María Laura Solari.

Luego se incluye el material relativo al segundo panel, donde se publica el material relativo al tema *Investigaciones penales en casos de uso de criptoactivos*, también con la generosa colaboración de todos expositores; a saber: 1. “Criptoactivos: Por qué no comprender el fenómeno es quedar fuera del juego”, perteneciente a Alejandro Musso y Denis Ariel Banchemo; 2. “El rol institucional de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales en el ecosistema regulado”, de Agustina Miquelarena; y 3. “Activos virtuales y criminalidad compleja: una mirada técnica y jurídica”, correspondiente a Rafael García Borda.

También están publicados los artículos de los tres panelistas del último módulo, acerca de *Hacinamiento y superpoblación en cárceles y comisarías. Responsabilidad institucional*, con las muy valiosas contribuciones sobre: 1. “Jueces, fiscales y sobrepoblación”, a cargo de Guillermo Nicora; 2. “Hacinamiento carcelario y responsabilidad institucional: obligaciones estatales desde un enfoque de derechos humanos”, presentado —vía zoom, desde Colombia— y remitido por escrito por Ana Selene Pineda Neisa; y 3. “Superpoblación carcelaria y responsabilidad del Ministerio Público Fiscal”, artículo perteneciente a Leonardo Pitlevnik.

La conferencia de clausura, en este caso, la hizo el Dr. Daniel Erbetta, quien abordó un tema crucial para la actividad de La Red, como el de la independencia de la judicatura, que en la presente obra se publica como “Estado de Derecho, reforma de los sistemas de justicia e independencia judicial”.

5. A pesar de no haber sido incorporado a los paneles de las Jornadas de Actualización de Lomas, existe una temática que ha ido cobrando una relevancia superlativa y es la tocante al derecho probatorio, incluyendo

polémicas en el nivel filosófico y epistemológico respecto del razonamiento probatorio, la necesidad de reglamentar un código de evidencias, donde se protocolice un conjunto de normas y principios capaces de organizar y regular las pruebas y elementos materiales (objetos, signos, señales, testimonios, aportes de las ciencias criminalísticas, etc.), que permitan confirmar o relegar los hechos controvertidos, en el sistema procesal acusatorio y adversarial.

Con grandes coincidencias, en general, y algunos desacuerdos, singulares, Nicolás Schiavo y Alberto M. Binder, en sus respectivas obras sobre la materia compartieron y cruzaron opiniones, que dieron lugar a las réplicas de Schiavo a Binder, y a la réplica de Binder a Schiavo, solventemente puestas en contexto por Juan Francisco Tapia en los tres primeros artículos conglobados bajo el epígrafe de *Debates actuales acerca del derecho probatorio*.

También se inserta una “Introducción al estudio de la valoración judicial de la prueba”, sólidamente desarrollada por Gabriel Di Giulio (prestigioso profesor de la UNICEN, e/o), y una particularizada referencia a “El proceso penal técnico en la provincia de Buenos Aires, desde la óptica probatoria”, a cargo de otro especialista de renombre académico como Gabriel Giuliani (destacado docente de grado y posgrado de la UNS).

6. Finalmente, las demás *Cuestiones de derecho procesal penal* ocupan el último capítulo de este libro.

El primero de los tres artículos del sector es de la autoría de Ricardo S. Favarotto y contiene una pormenorizada crónica —aun así, deliberadamente selectiva— de las sucesivas regulaciones normativas, de los episodios *pro* y *contra* reformistas y de la mayor o menor eficacia de los nuevos institutos del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, bajo el rótulo de “Reforma procesal del ‘98: Semblanzas, vicisitudes e inconsistencias del sistema acusatorio bonaerense”.

En segundo lugar, un minucioso y exquisito analista de las cuestiones relativas al derecho impugnatorio en el procesal penal, como Gustavo A. Herbel, responde a uno de los grandes interrogantes sobre el tema: “¿Existe interés legítimo en recurrir contra la libertad del imputado?”

Por último, Luciano J. Marino explora a fondo uno de los tópicos de mayor centralidad en orden a los principios de origen constitucional,

también recogidos por la legislación procesal, cual es el de “El principio *ne bis in ídem*. Su capacidad de rendimiento en la jurisprudencia de la provincia de Buenos Aires”.

7. Como es habitual en esta saga de libros, se dedica un apéndice documental a las declaraciones y documentos emitidos por La Red de Jueces Penales Bonaerenses, durante 2025, algunos de los cuales alcanzaron gran notoriedad pública, evidenciando las materias de crucial interés para nuestra entidad.

8. Para completar las actividades formativas del año calendario, el viernes 28 de noviembre se realizó en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes, un conversatorio sobre la *Ley de Víctimas: su aplicación. Buenas prácticas y necesidad de un protocolo provincial*, donde expusieron cuatro referentes de La Red en el Gran Buenos Aires, como son Jorge Walter López (Lomas de Zamora), Gustavo A. Herbel (San Isidro), Nicolás Schiavo (San Martín), y Edgardo H. Salatino (Quilmes), material que por razones de tiempo no pudo ser incluido en esta edición de la obra, pero que —con seguridad— integrará el próximo tomo, *El sistema penal bonaerense 7*.

9. En fin, por las razones ya explicitadas en este introito y, sobre todo, por los mejores motivos que un lector avezado sabrá detectar del propio texto de la obra —como se ha dicho tantas veces—, este es un libro que no puede faltar en la biblioteca de un aplicado operador jurídico del fuero penal bonaerense.